



TETĀ
ARANDUPY
Sámá Inyhu
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

MEMORÁNDUM D.A.I. N° 97/2021

A : Lic. Rossana Sanabria, Directora
Dirección de Anticorrupción

DE : Lic. Lilian Mereles, Directora
Dirección de Auditoría Interna

FECHA : 05 de agosto de 2021

REF. : Informes de Auditoría – Mes de julio/2021.



Me dirijo a usted con relación a lo establecido en la Ley N° 5.282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", en el marco del Art. 8. Inciso **h) Informes de auditoría.**

En tal sentido, remito en adjunto por medio electrónico informes de la Dirección de Auditoría Interna para su publicación, según el siguiente detalle:

<ol style="list-style-type: none"> 1. Nota D.A.I. N° 26/2021. 2. Nota D.A.I. N° 27/2021 3. Nota D.A.I. N° 28/2021. 	REFERENCIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe D.A.I. N° 12/2021 Auditoría referente a la Gestión de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales. 2. Informe D.A.I. N° 13/2021 Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria – Nivel 200 "Servicios No Personales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. 3. Informe D.A.I. N° 14/2021 Evaluación de cumplimiento del artículo 41 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
---	-------------------	---

Sin otro particular, le saludo atentamente.

25 de mayo N° 1029 casi Brasil
Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762
snc.auditoria@gmail.com
Asunción, Paraguay



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhã
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

NOTA D.A.I. N° 26/2021

Asunción, 22 de julio de 2021.

Señor Ministro-Secretario Ejecutivo:

Me dirijo a Vuestra Excelencia a efectos de remitir para su conocimiento el informe D.A.I. N° 12/2021 en el marco de la Auditoría de Gestión a la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales establecido en el Plan de Trabajo Anual para el presente Ejercicio Fiscal.

Al respecto, teniendo en cuenta los descargos y evidencias presentadas por el área auditada que no son suficientes, se concluye, la necesidad de tomar medidas necesarias en cuanto a las observaciones encontradas por el Equipo Auditor que se ratifican, a efectos de subsanarlas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para saludarle con mi más distinguido respeto y consideración.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Expediente N° 1120
Fecha: 22 III 2021 Hora: 12:22
Asunto:

Recibido por



Lic. **Lilian Mercedes Iraola**
Directora
Dirección de Auditoría Interna.

A Vuestra Excelencia
Don **Rubén Capdevila Yampey**, Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Cultura.



SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME D.A.I. N° 12/2021

AUDITORÍA REFERENTE A LA GESTIÓN DE DIVERSIDAD, DERECHOS Y PROCESOS CULTURALES

JULIO 2021



TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ANTECEDENTES	3
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE	3
5. PROCEDIMIENTOS	4
6. MARCO LEGAL APLICABLE	5
7. NÓMINA ACTUAL DE AUTORIDADES	6
8. CONSIDERACIONES	6
9. RIESGOS	6
10. DESARROLLO DEL INFORME	8
10.1. Cuestionario de Control Interno al área auditada.	8
10.2. Avance en las actividades programadas por la DGDDPC en el Ejercicio Fiscal 2020, según monitoreo de la Dirección General de Planificación.	8
10.3. Sobre proyectos ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2020.	9
10.3.1. Fondos de Cultura para Proyectos Ciudadanos 2020.	14
Objetivo de la presentación de proyectos culturales.	15
Etapas y plazos definidos en la Bases y Condiciones.	16
Formularios.	17
Bases y Condiciones.	17
Normas y Procedimientos establecidos en las Bases y Condiciones.	18
Señalando a la etapa de selección y Comité Evaluador.	19
10.3.2. Legajos de Rendición de Cuentas sobre los Proyectos Ciudadanos 2020.	23
10.4. Documentaciones que fueron visualizados en la DGDDPC.	33
11. CONCLUSIÓN	35
12. RECOMENDACIONES	36
13. ABREVIATURAS UTILIZADAS	38



25 de mayo Nº 1.029 casi Brasil

Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762

snc.auditoria@gmail.com / selerem45@gmail.com



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME D.A.I. N° 12/2021

AUDITORÍA REFERENTE A LA GESTIÓN DE DIVERSIDAD, DERECHOS Y PROCESOS
CULTURALES

1. INTRODUCCIÓN

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD: La Secretaría Nacional de Cultura (SNC) fue creada por Ley de la Nación N° 3.051/06, con personería jurídica autárquica de derecho público vinculada con el Poder Ejecutivo.

1.2. MISIÓN (aprobada por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Diseñar, regular e impulsar las políticas culturales; proteger el patrimonio cultural material e inmaterial, preservar la diversidad cultural y lingüística, promover y amparar la participación ciudadana en las prácticas de las manifestaciones culturales, así como en las creaciones y actividades artísticas y culturales, con el propósito de reforzar la identidad nacional.

1.3. VISIÓN (aprobada por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Ser la Institución confiable, transparente y pluralista, consagrada a la protección de la riqueza y la diversidad cultural, la promoción y defensa de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, reforzando la identidad nacional como pilar fundamental del desarrollo sostenible en una sociedad justa, cohesionada e integradora.

1.4. VALORES INSTITUCIONALES (aprobados por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Transparencia; Honradez; Pluralismo; Protección; Servicio; Respeto; Responsabilidad; Colaboración; Confianza.

25 de mayo N° 1.029 casi Brasil

Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762

snc.auditoria@gmail.com / selerem45@gmail.com



TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Resolución SNC N° 490/2020, que aprueba el PTA de la Dirección de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 2.2. Informe D.A.I. N° 13/2020 auditoría referente a la Gestión de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales (Noviembre/2020).

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1. GENERAL

3.1.1. Realizar auditoría referente a la Gestión de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales cotejando procedimientos que respaldan actividades para el cumplimiento de los objetivos misionales en la dependencia.

3.2. ESPECÍFICOS

- 3.2.1. Evaluar documentos remitidos por la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales como evidencias al Cuestionario de Control Interno.
- 3.2.2. Verificar que tengan relación con la información solicitada y ejecución de sus objetivos.
- 3.2.3. Cotejar informaciones con relación a Fondos de Cultura y sus procesos.
- 3.2.4. Dar continuidad a los procesos de entrevistas, encuestas y otros elementos para medición de efectividad de controles y cumplimiento de objetivos misionales, tomando como antecedente además las observaciones encontradas en el Informe D.A.I. N° 13/2020.
- 3.2.5. Realizar comentarios y/o recomendar a las dependencias vinculadas para el desarrollo del control adecuado.

4. ALCANCE

El presente informe se limitará a las situaciones encontradas durante el análisis documental mediante verificación in situ realizada por la DAI y los documentos remitidos por la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales, asimismo, proyectos culturales





TETÁ
ARANDUPY
Sambytyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

analizados en los Legajos de Rendición de Cuentas y monitoreo realizado por la Dirección General de Planificación.

5. PROCEDIMIENTOS

5.1. Solicitud de monitoreo por medio de Memorándum D.A.I. N° 51/2021 de fecha 05 de mayo de 2021 a la Dirección General de Planificación.

5.2. Remisión de Cuestionario de Control Interno a la DGDDPC por medio de Memorándum D.A.I. N° 53/2021 de fecha 05 de mayo de 2021.

5.3. Análisis documental referente al Memorándum DGDDPC N° 0201/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 de la DGDDPC como respuesta al Cuestionario de Control Interno remitido por Memorándum D.A.I. N° 53/2021.

5.4. Respuesta al Memorándum D.A.I. N° 51/2021 por Memorándum DGPDIC N° 46/2021 de fecha 13 de mayo de la Dirección General de Planificación con datos recolectados de enero a diciembre 2020 sobre actividades de la DGDDPC.

5.5. Verificación in situ en fecha 17 de mayo de 2021 para análisis de los archivos de la DGDDPC.

5.6. Solicitud de remisión de evidencias digitales de los proyectos culturales por Memorándum D.A.I. N° 76/2021 de fecha 16 de junio de 2021.

5.7. Solicitud de prórroga para la remisión digital de los proyectos culturales por medio de Memorándum DGDDPC N° 0254/2021 de la DGDDPC de fecha 16 de junio de 2021.

5.8. Análisis de los documentos solicitados vía Memorándum D.A.I. N° 76/2021 y recibidos en fecha 23 de junio de 2021, vía correo electrónico.

5.9. Verificación de Legajos de Rendición de Cuentas.





TETĀ
ARANDUPY
Sambylyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

5.10. Comunicación por Memorándum DAI N° 90/2021 para descargo de las observaciones que se encuentran levantadas en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo

5.11. Aplicación de procedimientos alternativos de auditoría de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso de la auditoría.

5.12. Elaboración de informe.

5.13. Aplicación y cumplimiento del proceso auditor en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

6. MARCO LEGAL APLICABLE

-Constitución Nacional del Paraguay.

-Ley N° 3.051/06 "Nacional de Cultura".

-Decreto N° 7.133/2017 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 3.051/2006 "Nacional de Cultura".

-Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública".

-Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

-Resolución AGPE N° 290/2017 "Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el Uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo".

-Ley N° 5.282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".

-Ley N° 4.017/10 "De validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico".

-Otras disposiciones pertinentes.

25 de mayo N° 1.029 casi Brasil

Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762

snc.auditoria@gmail.com / selerem45@gmail.com



7. NÓMINA ACTUAL DE AUTORIDADES

Considerando la Resolución SNC N° 750/2017 del 18 de octubre del 2017 "Por el cual se establece la estructura orgánica y funcional de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República" se presenta a continuación la nómina actual de autoridades.

EJERCICIO FISCAL 2020	
Rubén Dario Capdevila Yampey	Ministro Secretario – Ejecutivo
Humberto López La Bella	Director General - DGDDPC
Violeta Barúa	Coordinadora General de la DGDDPC
Adriana Farías	Coordinadora de Fondos de Cultura
María Laura Riveros	Jefa de Unidad de Apoyo Operativo – DGDDPC
Gloria Cecilia Muñoz	Directora de Interculturalidad y Asuntos Indígenas
Victoria Figueredo	Directora de Economía Cultural
Graciela Britos	Directora de Fomento a la Creación
Víctor Rodríguez	Director de Elencos Nacionales
(Actualmente cargo vacante)	Dirección de Apoyo a Espacios Culturales
María Luz Saldivar	Profesional en la Dirección de Formación y Divulgación de la Diversidad Cultural
Lilian Mereles Irala	Directora de la Dirección de Auditoría Interna

8. CONSIDERACIONES

Ley N° 6.524/2020 "que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras", y sus decretos reglamentarios como medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los OEE, así también las disposiciones que establecen el trabajo en cuadrillas, auditorías no planificadas en el presente Ejercicio Fiscal y pedidos de prórroga por parte del área auditada.

9. RIESGOS

En el PTA de la Auditoría Interna Institucional se establecen posibles riesgos que pueden afectar al trabajo. En base al análisis de los riesgos que fueron identificados se realizó la



valoración y priorización de riesgos y cabe mencionar que de acuerdo a la matriz de evaluación y respuesta al riesgo se ha ajustado el impacto, en cumplimiento a la Resolución SNC N° 93/2020 que aprueba la Política de Administración de Riesgos – Guía técnica de Implementación de la Secretaría Nacional de Cultura, y en base a los valores asignados se puede visualizar en el siguiente cuadro el mapa de riesgos.

Nombre	Agente Generador	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Resultado	Nivel
Demora.	Personas.	Postergación de las actividades y remisión de documentos.	Retraso en el cumplimiento de planes, objetivos y procesos de auditoría.	3	18	54	Alto
Conflicto.	Personas.	Prioridades e ideas deferentes. Desacuerdo u oposición entre personas. Lineamiento poco claro.	Ambiente de trabajo no apto para el óptimo desempeño en las áreas. Confusión y generación de desconfianza. Deterioro de la imagen institucional.	2	19	38	Alto
Falta de planificación de actividades.	Personas.	Utilización de métodos inseguros, improvisación. Observación de conductas impropias.	Trabajo deficiente.	3	20	60	Alto
Incumplimiento.	Personas, presupuesto.	Escasa disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios ante la alta demanda de usuarios.	Daño de la imagen institucional	2	18	32	Alto

Al respecto, se materializó principalmente el riesgo identificado como *Demora*, por introducción de auditorías no planificadas que postergaron el inicio de la presente auditoría planificada, asimismo otros motivos fueron las solicitudes de prórroga por parte del área auditada para remisión de documentos y presentación de descargos, en consecuencia, afectando a las fases del proceso de auditoría en lo que respecta al cronograma.





TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

10. DESARROLLO DEL INFORME

10.1. Cuestionario de Control Interno al área auditada.

Los interrogantes planteados se basaron en saber si el área auditada cuenta con actividades enmarcadas y desarrolladas según un Plan de Trabajo Anual a lo que el área ha respondido que las principales acciones que se desarrollan desde la DGDDPC es en base a lo planificado en el Plan Operativo Institucional, el mismo fue presentado a inicio del Ejercicio Fiscal 2020 y fue ajustándose con las planillas de monitoreo a raíz de la pandemia del COVID-19.

Por otro lado, se ha consultado cuales eran las actividades suministradas por cada dependencia de la DGDDPC y si ellas contaban con indicadores de cumplimiento con relación a las metas establecidas obteniendo las siguientes respuestas en el CCI:

9	En base a las actividades ¿Cuentan con indicadores de cumplimiento con relación a las metas establecidas?	X	Las acciones presentadas a inicios de año son utilizadas por la DGPDIC como insumo para elaborar los indicadores para la Planilla de Monitoreo, la cual se reporta de manera mensual por cada dependencia de la DGDDPC. En caso de haber alguna actividad que no se encuentra estipulada dentro de la Planilla de Monitoreo, la misma es mencionada en la referida planilla. Estos indicadores se encuentran establecidos en la Planilla de Monitoreo; y cada Dirección dependiente lo reporta de manera mensualmente, allí se puede visualizar si la meta estipulada en el mes fue alcanzada, así como también aquellas que no se lograron, para cuyo caso se menciona el motivo o factor por el cual no se ha podido cumplir con la meta.	Monitoreo 2020 de la DGDDPC
10	¿Cómo son reportadas las actividades de las distintas dependencias a la Dirección General?		Las actividades de cada dirección son reportadas a través de los Monitoreos mensuales	Monitoreo 2020 de la DGDDPC

Al respecto, se procedió al análisis y cruce de datos de monitoreo con las informaciones proveídas por la DGPDIC y la DGDDPC las cuales se detallan en el siguiente apartado.

10.2. Avance en las actividades programadas por la DGDDPC en el Ejercicio Fiscal 2020, según monitoreo de la Dirección General de Planificación.

Para obtener un avance de las actividades programadas con relación al Plan Operativo se ha solicitado a la Dirección General de Planificación por medio del Memorándum D.A.I. N° 51/2021 un informe sobre el grado de ejecución con relación de la Dirección General de





TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Diversidad, Derechos y Procesos Culturales presentada para el Ejercicio Fiscal 2020, obteniendo la siguiente respuesta.

Estimado Director,

Por la presente, tengo a bien contestar el Memorándum D.A.I. N° 51/20, de fecha 05/05/2021, en ese sentido, se eleva informe referente al grado de ejecución de las actividades enmarcadas y desarrolladas por la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales en el periodo 2020, con un 95,55 % de ejecución de metas físicas.- Se adjunta Informe de referencia.-

Cabe señalar, que ésta Dirección General, realizó el Monitoreo de las actividades enmarcadas en el POI 2020 suministrados por la DGDDPC, y la misma se encuentra en enmarcada con el 3er Programa de Acción "Fomento de los Procesos Culturales".-

Así mismo, los datos recolectados son de enero 2020 a diciembre de 2020, estas actividades son de "servicios o productos" entregados a la ciudadanía, en la cual no se encuentran descritas las gestiones y/o procesos realizados para el alcance del Servicio o Producto.

Atentamente.-

El informe adjunto como menciona se encuentra en consonancia con el 3° Programa de Acción "Fomento de los Procesos Culturales" del Plan Nacional de Cultura 2018-2023, siendo actividades del tipo "Servicios o productos" a la ciudadanía los realizados para el alcance del resultado establecido como: "Mecanismos y acciones en igualdad de oportunidades que garantizan el acceso de la ciudadanía, en especial a sectores de la gestión, creación y producción cultural y artística, a procesos culturales de calidad".

10.3. Sobre proyectos ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2020.

Según Memorándum DGPDIC N° 46/2021 de la Dirección General de Planificación el grado de ejecución de las actividades enmarcadas y desarrolladas por la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales ha sido con un 95,55% de ejecución de metas físicas, tal como se puede visualizar en la imagen del apartado anterior en que se aclara que



25 de mayo N° 1.029 casi Brasil

Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762

snc.auditoria@gmail.com / selerem45@gmail.com



TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

las actividades entregadas a la ciudadanía no se encuentran descritas por las gestiones y/o procesos realizados para el alcance del "Servicio o Producto".

Los proyectos contemplan acceso a recursos, apoyos y fortalecimiento de emprendimientos culturales en algunos casos con ayuda económica y/o técnicas o técnicos para el desarrollo de los procesos culturales del país y para el logro de objetivos. A continuación, se observa en el cuadro los detalles de proyectos en base al Ejercicio Fiscal 2020.

FOMENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES		
Denominación del proyecto	Actividades	Alcance (*)
Fortalecimiento de Espacios y Centros Culturales	Creación de Nuevos Espacios Culturales.	Asunción; Santa Rosa y San Miguel de Misiones
	Mesas de Cultura-Ñemongeta Jere	Asunción; Villa Hayes; Itá; Caacupé; Areguá; Villarrica; Itacurubi; San Juan Bautista; Paso de Patria; Pilar, San Miguel; Minga Guazú; Hernandarias; San Pedro de Ycuamandyyu; Encarnación; Lambaré; Paraguari; Corpus Christi.
Puntos de Cultura	Programas de Puntos de Cultura; Encuentro de Gestores.	Areguá
Protección y Promoción de la Diversidad Cultural	Festival del Batiburrillo, Siriki y Chorizo Sanjuanino y Proyectos; Circo nde Rógape, Movimiento Danza, Acércate al Teatro, Festival Semana del Teatro, 19° Festival Crear en Libertad, Revista digital Artes Escénicas en Paraguay, Rescate de memorias del Teatro Paraguayo, Casa Clown TV, Estreno de la Obra de Teatro de Sonámbulos de Raquel Rojas, Festival Nacional e Internacional Ykua Salas de Plata, 1° Expo Feria Barrial de Aregua.	
	Documental en audiovisual sobre el "Carrulim"	
	Mesas Técnicas de Cultura, Espacios de diálogo y de construcción participativa con los diversos sectores culturales de nuestro país.	Sectores del Libro, Artes Escénicas, Música, Afrodescendientes, Artes Visuales y Cultura Viva Comunitaria, las cuáles se encuentran activas actualmente por 46 asociaciones, organizaciones y gremios sin fines de lucro de los diversos sectores

25 de mayo N° 1.029 casi Brasil

Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762

snc.auditoria@gmail.com / selerem45@gmail.com





TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Protección y Promoción de la Diversidad Cultural		culturales.
	Adjudicación de 7 (siete) proyectos para desarrollo en IBERESCENA; VII Festival Internacional del Teatro Encarnación 2020, Semana del Teatro 2020, 19° encuentro Internacional de Danza y Artes Contemporáneas y Translocados; Nhi- Mu Teatro Aéreo, Creación en residencia Mágica Semilla para la Co-producción, "SYRY" Festival Internacional de Artes Escénicas Contemporáneas.	
	Adjudicación de 4 (cuatro) proyectos para el desarrollo de IBERMEDIA; ficción "¿Quién mató a Narciso?", documental "Mainumby". En lo que refiere a "Co-producción", el documental "Los últimos" y la ficción "Remanso".	
	Adjudicación de 13 proyectos para el desarrollo de IBERMÚSICAS; sector musical en modalidad virtual, Movilidad de músicas y músicos y Ayudas a festivales.	
	Semana del Tereré; Actividades culturales y recreativas alusivas al Día Nacional del Tereré, con festivales artísticos y ferias artesanales.	
	Fiestas Patrias; Serenata Virtual a la Patria y a la Madre, con interpretaciones populares de la música nacional y de la clásica.	
	Semana de la Cultura y la Diversidad; conversatorios sobre interculturalidad de temática indígena, Obras de Teatro, Talleres, Conferencias, Exhibiciones y Clases Magistrales.	Reproducción de 2.736 reproducciones del conversatorio sobre interculturalidad de temática indígena.
	Festival Virtual de las Lenguas y las Culturas Indígenas, realizado en forma conjunta con la Secretaría de Políticas Lingüísticas.	Con 1.1mil reproducciones.
	2 (Dos) Conversatorios en forma virtual; Experiencia de salvaguardia en tiempos de Covid-19. Pueblos indígenas y sobre la "Importancia de la Educación Intercultural en la Sociedad Paraguaya" de forma conjunta con la Secretaría de Políticas Lingüísticas.	Participación de referentes de 5 pueblos indígenas, la misma convocó a 200 personas
	Foros sobre la Diversidad Cultural en forma virtual.	Participación de 7.535 personas en líneas en 5 días.
Taller de Sensibilización sobre Interculturalidad	Dirigido a alumnos de la UNE	





TETĀ
ARANDUPY
Sambyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

	de forma virtual, en el marco de la Semana de la Cultura Ovetense.	nacional.
	Muestra del artista plástico Basybuky, Proyecto interinstitucional SNC/SENATUR de visibilización del arte indígena, "El grito del pantanal" y un documental audiovisual sobre la mirada del artista	
	Presidencia pro-Témpore Paraguaya del MERCOSUR.	
Promoción del Libro y la Lectura	Feria Virtual del Libro del Paraguay (FVLPY 2020), fortalecimiento del sector del libro y la lectura con la primera Feria Virtual del Libro del Paraguay.	El evento registró más de 1.750 likes , 282.000 impresiones y 13.000 vistas, se ofertó 3.400 títulos de 38 editoriales, y se vendió un total de 1.340 ejemplares y 709 títulos diferentes, en directo beneficio para el sector.
	11 (Once) Eventos diversos integraron la Feria Virtual del Libro Fundación de Asunción.	
	Programa de contención de la Penitenciaría Nacional de Mujeres del Buen Pastor, Taller de Lectura y Creación.	
	Apoyo a la presentación y lanzamiento de Libros Paraguayos.	
Audiovisual	Muestra de Cine	Asunción, San Lorenzo, Encarnación, Coronel Oviedo y en el Centro Penitenciario Buen Pastor, con la participación de aproximadamente 1.200 personas.
	Festival "Cultura desde mi Casa", con la participación de Músicos, Bailarines, Actores, Poetas, Narradores y Cuenta Cuentos.	Difundido a través de la <i>Fanpage</i> de la SNC y la TV Pública, con una audiencia de aproximadamente 135.857 personas.
	Festival de Cine Nacional "Cine en Casa"	Reproducción de 60 contenidos, entre largometrajes, cortometrajes, documentales y películas, difusión a través de TV Pública, con una audiencia de aproximadamente 2.100 personas.
	Cine en Casa, por la Semana de la Juventud, en Centros Educativos dependiente del Servicio Nacional de atención al Adolescente.	Con la participación de 120 jóvenes.

25 de mayo Nº 1.029 casi Brasil

Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762

snc.auditoria@gmail.com / selerem45@gmail.com





TETĀ
ARANDUPY
Sambylyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

	Auto cine.	Ciudades de Caaguazú y Villa Hayes, con la participación de 1.460 personas.
Fortalecimiento de los Elencos Nacionales	“Bienvenidos al Jardín del Pantanal”, montaje y puesta en escena de la Obra, presentada en el Teatro Municipal de Asunción.	Asunción, Concepción, Minga Guazú y además fue emitido en el marco del ciclo de cine en casa por Paraguay TV. Con un alcance, en todas sus presentaciones, de alrededor de 30.000 espectadores.
	13 (Trece) Presentaciones de los Elencos Folklóricos.	Asunción, Ñemby y en el 30º Edición del Festival del Chamamé de forma presencial. Alcance Nacional, Misiones-Corrientes-Argentina, Canton-Costa Rica, Festival de la quinta Ruo de México y Bolivia a través de redes sociales, plataformas digitales y TV en festivales de la Región, con la participación de 71.973 espectadores aproximadamente.
Fortalecimiento del Mercado de Industrias Culturales y Creativas	Fomento de la Industria Cultural y Creativa con apoyo técnico a los sectores culturales y creativos.	
	Bonos Creativos 2020 “CREA+BONOS-COVID19”	
	Asistencia Técnica para la presentación de rendiciones de cuentas de proyectos adjudicados.	
	Kits de alimentos	4.250 kits de alimentos para el Sector Cultural, en situación de vulnerabilidad, equivalente a 98.850 kilos de alimentos aproximadamente, entregados en los departamentos de Itapúa, Misiones, Paraguari, Cordillera, Caaguazú, San Pedro, Ñeembucú, Alto Paraná, Presidente Hayes, Canindeyú y Central.
	Sistema Ñangareko y Pytyvô	152 personas inscritas a través de la SNC en Ñangareko y 1.343 en Pytyvô a Nivel Nacional.
Fondos de Cultura (**)	Modalidad Concursable, priorizando propuestas que generen un mayor impacto social en las líneas de Arte y Creación; Tecnología e Innovación; Cultura y Desarrollo y Patrimonio Cultural Inmaterial.	Resolución SNC N° 283/2020 “Por la cual se aprueban las Bases y Condiciones y Reglamento de presentación de informes y Rendición de Cuentas de los Recursos Financieros”





		y ayudas otorgadas en el marco de los Fondos de Cultura para Proyectos Ciudadanos - 2020.
Consejo Nacional para la Cultura, CONCULTURA	Activo como órgano asesor y consultivo de la Secretaría Nacional de Cultura, el mismo está integrado por 22 institucionales nacionales y organizaciones con representantes designados e invitados.	4 (Cuatro) reuniones durante el periodo fiscal 2020.
Marco Jurídico Cultural	Elaboración de protocolo sanitario del sector cultural para la re-apertura al público tras el aislamiento social establecido debido a la pandemia de COVID-19: Usufructo de actividades del sector de Artes Escénicas y para el sector Musical.	
Capacitaciones sobre el Sector Cultural	3 (Tres) Talleres de forma virtual sobre Interculturalidad, Diversidad y Derechos Culturales.	Realizados en instituciones públicas que fueron de alcance nacional.
	Taller "Cultura del Pohã Ñana."	Asunción, Caacupé, Areguá, Encarnación, Villa Hayes, Villarrica, Itacurubi, Ita, Santa Elena con la participación de aproximadamente 300 personas.
Sistema de Registro Nacional de Artistas y Gestores Culturales	Téra – 1er. Registro de artista, gestores y organizaciones culturales del Paraguay. (Herramienta que procesa información específica de los distintos agentes en la diversidad de las expresiones culturales en el Paraguaya)	La plataforma, es la herramienta de empadronamiento en el marco de la Ley Nº 6.584/2020, 12.172 personas inscriptas de los cuales 9.350 perfiles cumplen con los requisitos estipulados en la Ley mencionada.
Relaciones y Cooperación Internacional	Residencias Artísticas de Becarios Argentinos, en el marco del Programa BECAR Cultura.	

(*) Informe de monitoreo de actividades realizada por la Dirección General de Planificación - SNC.

(**) Actividad tomada como muestra para la auditoría de Gestión a la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales - Fondos de Cultura para Proyectos Ciudadanos en la modalidad concursable.

10.3.1. Fondos de Cultura para Proyectos Ciudadanos 2020.

La Secretaría Nacional de Cultura convoca en cada Ejercicio Fiscal a artistas, gestores y ciudadanía en general a presentar proyectos culturales en el marco de los Fondos de Cultura para proyectos ciudadanos, al respecto la DAI ha realizado un análisis de documentos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, el cual es el periodo auditado.





TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Objetivo de la presentación de proyectos culturales.

Promover la participación ciudadana en la dinamización de los procesos culturales del Paraguay, con especial énfasis en el fomento a la creación artística, innovación cultural, desarrollo territorial y fortalecimiento de la identidad local, de manera a contribuir con el proceso de descentralización cultural. Y de esta manera fortalecer la cooperación entre Estado y sociedad civil de cara al diseño, ejecución y evaluación de políticas culturales.

El programa cumple con el objetivo de favorecer la participación de creadores, agentes y productores culturales a través de una convocatoria pública abierta a iniciativas ciudadanas provenientes de todo el territorio nacional.

A estos fondos están habilitados a concursar organizaciones, grupos culturales, ciudadanos paraguayos o extranjeros radicados en el país, sean personas físicas o jurídicas, en las siguientes líneas de ayuda: Cultura y Desarrollo; Patrimonio Cultural Inmaterial; Arte y Creación y Tecnología e Innovación.

La convocatoria estuvo abierta para su postulación desde la fecha 25 de marzo hasta el día 30 de abril del 2020. La forma de presentación de los proyectos fue en formato digital debido a la situación nacional de la pandemia, a través de un link proveído en el sitio web oficial de la SNC que estuvo activo desde el inicio del periodo de postulación.



25 de mayo N° 1.029 casi Brasil

Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762

snc.auditoria@gmail.com / selerem45@gmail.com



TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Etapas y plazos definidos en la Bases y Condiciones.

Lanzamiento de prensa de la convocatoria y promoción por medios masivos	18 de marzo de 2020
Recepción de proyectos	25 de marzo al 30 de abril de 2020
Evaluación técnica y selección de proyectos	30 de abril al 13 de mayo de 2020
Difusión pública de Proyectos seleccionados	18 de mayo de 2020
Presentación tope de documentación	05 de junio de 2020
Firma de acuerdos y resolución de adjudicación	01 de junio al 30 de junio de 2020
Monitoreo	01 de junio al 30 de diciembre de 2020
Fecha tope de entrega de informes finales y rendición de cuentas para MH.	30 de diciembre de 2020

Mecanismo de postulación:

Primera etapa

Cada proyecto postulado debió contar con los siguientes requisitos:

Formulario I: Nota pro-forma dirigida a la MAI, solicitando sea considerado el proyecto y aceptando las Bases y Condiciones.

Documentaciones (Persona física y jurídica): Copia de Cédula de Identidad del/los firmante/s; Copia de Cédula Tributaria; Copia de Constancia de RUC; Certificado de Cumplimiento Tributario.

Formulario II: Proyecto postulado.

Segunda etapa

Los proyectos seleccionados debían ser notificados, debiendo los mismos posteriormente presentar las *documentaciones exigidas por la SNC para la firma de Acuerdo de Aportes* en formato físico; en un plazo no mayor a 15 (quince) días según indicaciones de las Bases y Condiciones.

Tercera etapa

Una vez certificado que el legajo presentado se encuentra completo, se refrenda la resolución de adjudicación y firma de acuerdo de aportes para la transferencia de recursos financieros.



TETÁ
ARANDUPY
Sambýhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Comentario: La adjudicación de los proyectos fue realizado por la Resolución SNC N° 283/2020 de fecha 22/06/2020 *“Por la cual se adjudican los proyectos culturales ganadores en el marco de los Fondos de Cultura para proyectos ciudadanos concursables 2020”*

La Secretaría Nacional de Cultura establecía en la Resolución SNC N° 197/2020 *“Por la cual se aprueban las Bases y Condiciones y Reglamento de Presentación de Informes y Rendición de Cuentas de los recursos financieros y ayudas otorgadas en el marco de los Fondos de Cultura para proyectos ciudadanos 2020 – Concursable”* los requisitos y documentos necesarios para la firma del acuerdo de aportes tanto para personas físicas como jurídicas, además citaba que la SNC podrá solicitar mayor información y/o presentación de documentos en caso de requerirlos.

Formularios.

Cada formulario: Formulario I – Carta de presentación; Formulario II – Presentación del Proyecto y Formulario III – Informe Técnico Descriptivo, debían ser llenado en su totalidad y subido en la plataforma disponible con las documentaciones pertinentes en un solo archivo comprimido para la recepción.

Bases y Condiciones.

El artículo 8 de la Ley N° 3.051/2006 *“Nacional de Cultura”*, determina que la SNC es el órgano responsable de *“diseñar y ejecutar las políticas culturales del Estado”* y el artículo 6 del mismo cuerpo normativo señala que los objetivos básicos de esta Secretaría de Estado, entre otros, son: *“...b) fomentar el desarrollo de los procesos culturales; y c) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales”*.

El apoyo a proyectos ciudadanos activa un mecanismo de promoción de la participación que favorece, por un lado, la producción cultural por parte de la sociedad civil y, por el otro, la co-gestión público-privada en torno a las políticas públicas en el sector cultural. Igualmente se busca promover las acciones generadas desde la ciudadanía, a fin de articularlas con las



TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyta
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

iniciativas estatales, contribuyendo de esa manera a la acción sinérgica y la dinamización cultural a nivel nacional.

Normas y Procedimientos establecidos en las Bases y Condiciones.

Obligaciones del Proponente.

Los beneficiarios de las ayudas deberán entregar informes del avance de su proyecto siempre que el área responsable de la Secretaría Nacional de Cultura lo solicite.

Al terminar su desarrollo, se deberá entregar un informe cualitativo (Formulario III) con los resultados del proyecto realizado, datos estadísticos relevados y sistematizados, los anexos con folletería, afiches, programas de mano o cualquier otro impreso, donde se visibilice notablemente el apoyo recibido de la Secretaría Nacional de Cultura con el logo institucional, links de información sobre la realización del proyecto. Además se deberá presentar la Rendición Financiera elaborada y ajustada, según Decreto Reglamentario del PGN en el término máximo de 30 (treinta) días contados desde la finalización del proyecto.

OBSERVACIÓN: De las muestras tomadas sobre los proyectos culturales varios no presentaban el informe cualitativo con los contenidos marcados precedentemente, así también varios proyectos presentaron informe en el que señalaban la culminación durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal actual y no al cierre del Ejercicio Fiscal 2020, siendo este último contraparte del criterio de selección que cita *“La ejecución de los proyectos deberán contemplarse dentro del periodo del 01/junio/2020 al 30/diciembre/2020”*.

Cancelación y devolución de fondos según Bases y Condiciones.

Menciona la Resolución SNC N° 197/2020 que: *si los fondos recibidos por los proponentes para desarrollar los proyectos, no hubieran sido utilizados por cualquier razón, una vez vencido el plazo de presentación de la rendición de cuentas, deberán ser reintegrados en los términos que fije la Secretaría Nacional de Cultura.*





TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

La Secretaría Nacional de Cultura podrá disponer la cancelación total o parcial y exigir el reintegro de los importes correspondientes por las siguientes causas:

- a) Uso indebido de los fondos.
- b) Por incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente reglamentación.

Sanciones por incumplimiento de compromisos según Bases y Condiciones.

Las Bases y Condiciones señalan que ante cualquier incumplimiento de lo dispuesto, el área competente intimará para que se proceda de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Aportes. Además, que en caso de cualquier incumplimiento por parte de los beneficiarios en el proceso de rendición de cuentas, los integrantes del proyecto quedarán inhabilitados para recibir futuras ayudas de la Secretaría Nacional de Cultura.

OBSERVACIÓN SOBRE LOS DOS PUNTOS ANTERIORES: La Dirección de Auditoría Interna no ha visualizado la aplicación de procedimientos como: sanciones por incumplimiento de compromisos, cancelaciones o devoluciones de fondos habiendo evidencias en los informes técnicos (Formulario III) que varios de los proyectos culturales no han sido culminados según cronograma y criterio de selección.

Señalando a la etapa de selección y Comité Evaluador.

Mencionan las Bases y Condiciones que las propuestas que no hayan presentado toda la documentación y/o información requerida para cada convocatoria no podrían superar la etapa de evaluación técnica. Las propuestas fueron evaluadas por un jurado, representantes del Consejo Nacional de Cultura (CONCULTURA) de las diversas áreas temáticas.

El Comité Evaluador según la Resolución N° 283/2020 de fecha 22 de junio de 2020 estuvo conformada por las siguientes personas:

- Rolando Chaparro – Representante Música - CONCULTURA.
- Gloria Oviedo – Representante Danza - CONCULTURA.
- María García Linares - Representante Artes Visuales - CONCULTURA.





TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- Andrés Colman Gutiérrez - Representante Libro y Literatura - CONCULTURA.
- Rodolfo Oviedo - Representante ICOM – CONCULTURA.
- Ricardo Arriola – Director Ejecutivo – FIC.
- Graciela Britos – Dirección de Fomento a la Creación - SNC.
- Adriana Farías – Dirección de Economía Cultural - SNC.
- Victoria Figueredo – Asesora SNC
- Mariela Muñoz – Dirección de Interculturalidad y Asuntos Indígenas – SNC.
- Víctor Segovia – Dirección de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología – SNC.
- Natalia Antola – Dirección General de Patrimonio Cultural - SNC.
- Humberto López La Bella - Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales - SNC.

Según Resolución antes mencionada se adjudicaron a 10 (diez) Proyectos Culturales representados en el siguiente detalle, que afecta al Rubro 842 "Aportes a Entidades Educativas e Instituciones Sin Fines de Lucro":

Proyectos adjudicados en el O.G 842 "Aportes a Entidades Educativas e Instituciones Sin Fines de Lucro"				
	PROYECTO	DISCIPLINA	PROPONENTE	MONTO
1	ESPACIOS CULTURALES PY	TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	ASOCIACIÓN DE RED DE ESPACIOS Y CENTROS CULTURALES DEL PARAGUAY	30.000.000
2	NOCHE DE MUSEOS 2020	TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	ASOCIACIÓN NOCHE DE LOS MUSEOS	30.000.000
3	PASION RAFAEL BARRET	ARTE Y CRIACIÓN	FUNDACIÓN ARLEQUIN TEATRO	30.000.000
4	MODAS ACHE	ARTE Y CREACIÓN	COMUNIDAD INDIGENA ACHE DE BARRA TAPY	20.000.000
5	WWW.ARRAIGO.PY	TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL ARRAIGO	25.000.000
6	AREGUA CREATIVA CIRCUITOS SOLIDARIOS – COVID 19	CULTURA Y DESARROLLO	ESTACION A NUCLEO CULTURAL	30.000.000
7	WEB MELODIA 2.0	TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	ASOCIACIÓN MELODIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA	16.500.000
8	CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN CIUDADANA CREATIVA DEL CANTARO ANTE LA CRISIS	CULTURA Y DESARROLLO	FUNDACION EL CANTARO	30.000.000
9	CASA KARAKU EN TU CASA	CULTURA Y DESARROLLO	ASOCIACION CIVIL KARAKU	30.000.000
10	ARTESANIA EN TIEMPOS DE COVID UNA ALTERNATIVA SUSTENTABLE	TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	CENTRO DE ARTESANOS Y PEQUEÑAS INDUSTRIAS DE ITA -CAPICI	25.000.000
MONTO TOTAL				266.500.000



25 de mayo N° 1.029 casi Brasil
Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762
snc.auditoria@gmail.com / selerem45@gmail.com



Asimismo, los proyectos culturales adjudicados que afectan al Rubro 849 "Otras Transferencias Corrientes" son 38 (treinta y ocho) detallados a continuación:

Proyectos adjudicados en el O.G 849 "Otras Transferencias Corrientes"				
	PROYECTO	DISCIPLINA	PROPONENTE	MONTO
1	ÑAHENDUPY	TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ROSCER DÍAZ	20.000.000
2	RESIDENCIA DE DRAMATURGIA Y DIRECCIÓN PARA EL TEATRO MBYKY	ARTE Y CREACIÓN	FRANCISCO BORJA GARCÍA ENRIQUEZ LÓPEZ	20.000.000
3	TODO SOBRE EL TATAMI. OBRA DE DANZA, MÚSICA, TEATRO Y ARTES MARCIALES	ARTE Y CREACIÓN	JAZMÍN GONZÁLEZ DERBAS	20.000.000
4	REBELDES HISTÓRICAS, SERIE DE 10 CAPÍTULOS DE PODCAST	TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	MARÍA ALEJANDRA PEÑA	20.000.000
5	CIRCO NDE RÓGAPE	ARTE Y CREACIÓN	ALICIA ADRIANA ACOSTA VIVEROS	20.000.000
6	APOYO A OBRAS DE CREADORES PARAGUAYOS EN EL MARCO DEL 19º ENCUENTRO INTERNACIONAL	ARTE Y CREACIÓN	ROBERTO CARDOZO	20.000.000
7	AUDIOVISUALIES PARA MUJERES MUSICAS DEL COLECTIVO SORORA	ARTE Y CREACIÓN	JIMENA RISO	20.000.000
8	MUSEOS VIRTUALES	TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	KAREM ESCOBAR	20.000.000
9	CASA CLOWN. TV	TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	AURA MARÍA BRITZ CUBERO	20.000.000
10	MI PATRIMONIO, MI HISTORIA	TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	MIRTA PAREDES	20.000.000
11	16º LIBROFERIA ENCARNACIÓN - LEER CONTAGIA CULTURA	CULTURA Y DESARROLLO	NADIA CZERANIUK	20.000.000
12	MOVIMIENTO DANZA	CULTURA Y DESARROLLO	JOSÉ MARÍA ROJAS TOTTEL	20.000.000
13	CAMINANDO DESDE EL ESTE	ARTE Y CREACIÓN	ALEXANDRA SERRATTI PEÑA	20.000.000
14	CICLO DE FORMACIÓN - PLANEA MÚSICA	ARTE Y CREACIÓN	LUCAS TORIÑO	13.163.450
15	GUARANIA YA	PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL	LAURA MARÍN	20.000.000
16	LA CORREA REVISTA DIGITAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN PARAGUAY	ARTE Y CREACIÓN	ANA MELLO	20.000.000
17	WEBDOC MULTIMEDIA - RECUERDOS DEL FUTURO	TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	HUGO GIMÉNEZ	20.000.000
18	DISCO PEDRO MARTÍNEZ TRÍO Y LIZZA BOGADO	ARTE Y CREACIÓN	ROCÍO ROBLEDO	12.000.000
19	TORY	CULTURA Y DESARROLLO	PATRICIA SÁNCHEZ	15.000.000
20	RESCATE DE MEMORIAS DEL TEATRO PARAGUAYO	PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL	VÍCTOR SOSA TRAVERSSI	20.000.000
21	FESTIVAL MÚSICA DIVERSA	ARTE Y CREACIÓN	VÍCTOR SEBASTIÁN MOREL	15.000.000
22	MUJER LATINOAMERICANA	ARTE Y CREACIÓN	CARLOS ALBERTO NOGUERA DÍAZ	20.000.000
23	DRÁCENA EN LÍNEA	ARTE Y CREACIÓN	RICARDO RAMÍREZ	20.000.000
24	TEATRO POR LA SOBERANÍA A LOS 150 AÑOS DEL FINAL DE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA	ARTE Y CREACIÓN	RAQUEL ROJAS	24.000.000
25	ARTEMAYORES PUNTO COM	TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ELDA IRIS CARDOZO	15.000.000
26	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL TERERE LITERARIO	CULTURA Y DESARROLLO	JAVIER TORRES	15.000.000
27	¡ANTOJO DE PARAGUAY!-MUSEO VIRTUAL DE LA COMIDA PARAGUAYA	PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL	FERNANDO MİRANDA PISTILLI	20.000.000
28	VIDEO CLIP "BUENOS DÍAS PARAGUAY"	ARTE Y CREACIÓN	HUGO ULISES SILVA MÉNDEZ	15.000.000

25 de mayo N° 1.029 casi Brasil

Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762

snc.auditoria@gmail.com / selerem45@gmail.com





TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyhá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

29	ACERCATE AL TEATRO	CULTURA Y DESARROLLO	HÉCTOR SILVA	16.500.000
30	CURSO MODULAR PCI	PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL	CARLOS CÁCERES	15.000.000
31	CÁPSULAS TUTORIALES ONLINE	TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	DOMICIO AGUSTÍN NÚÑEZ TALAVERA	20.000.000
32	EL TEKOPORÁ GUARANI APLICADO A INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANA	CULTURA Y DESARROLLO	JONNY ALVARENGA	15.000.000
33	CULTURA MÓVIL - BARRERO 250	TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ALMIDE ALCARAZ	15.000.000
34	ÑAPYMI	ARTE Y CREACIÓN	CARLOS DÍAZ	14.500.000
35	OPARIRE GUERRA GUASÚ	ARTE Y CREACIÓN	ROGER BERNAL	20.000.000
36	CEREMONIA VIRTUAL 2° EDICIÓN PREMIOS EDDA 2020	CULTURA Y DESARROLLO	MARIO GUILLERMO ORTÍZ	15.000.000
37	TEATRO UNIVERSAL EN GUARANI	ARTE Y CREACIÓN	VÍCTOR OMAR MARECOS GIMÉNEZ	14.700.000
38	FERIA VIRTUAL DEL LIBRO DE PARAGUAY	CULTURA Y DESARROLLO	JORGE VERÓN	21.000.000
MONTO TOTAL				690.863.450

TOTAL ADJUDICADO: 48 (CUARENTA Y OCHO) PROYECTOS CULTURALES EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS CIUDADANOS CONCURSABLES AÑO 2020: Gs. 957.363.450.- (GUARANÍES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA).

Cabe destacar lo establecido en el Art. 4° de la Resolución N° 283/2020 de fecha 22 de junio de 2020 que señala: Responsabilizar a la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales a través de la Coordinación de Fondos de Cultura a la supervisión y acompañamiento en la ejecución de los Proyectos aprobados y a la Dirección General de Administración y Finanzas en el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 6.469/2020 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Ante lo mencionado precedentemente, el Equipo Auditor ha realizado el análisis de los Legajos de Rendición de Cuentas que afectan a los rubros 842 y 849 en el marco de los proyectos sujetos a la auditoría, teniendo como resultado observaciones a las que se realizaron recomendaciones pertinentes para consideración y que, por Memorándum DAI N° 90/2021 fue informado que las mismas se encuentran levantadas en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo a efectos del descargo oportuno por los responsables del área auditada.



10.3.2. Legajos de Rendición de Cuentas sobre los Proyectos Ciudadanos 2020.

En este punto se reitera que para el análisis del proceso de adjudicación realizado por el Comité Evaluador a efectos de verificación del cumplimiento de los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Resolución SNC N° 197/2020 de fecha 18 de marzo de 2020 se ha tomado como muestra proyectos ciudadanos, los cuales avalan el mecanismo de juzgamiento de los proyectos.

Las Bases y Condiciones apuntan que al cierre de los proyectos, los postulantes deberán presentar:

- a) Planilla de Rendición de cuentas según decreto reglamentario.
- b) Formulario III – Informe cualitativo.
- c) Anexos audiovisuales, fotografía, afiches, folletos o programas donde consta el logo de la SNC como apoyo al proyecto.

Comentario: La Resolución SNC N° 197/2020, en su foja 8 establece los *Criterios de Selección* distinguiendo los siguientes puntos: 1-*Proyectos acorde a los lineamientos de las políticas culturales institucionales* y que; 2-*La ejecución de los proyectos deberán contemplarse dentro del periodo del 01/junio/2020 al 30/diciembre/2020.*

Se presenta a continuación las observaciones encontradas según la auditoría en ejecución y los Legajos de Rendición de Cuentas en las cuales fueron analizados los documentos de los proyectos concursables, se reitera además que las observaciones han sido levantadas en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE para el descargo correspondiente con límite hasta el 14 de julio del corriente y posterior remisión a la DAI por el mismo sistema para su verificación, se deja constancia que el descargo a las observaciones han sido presentadas en fecha y las mismas se pueden visualizar en el cuadro siguiente:



TETÁ ARANDUPY
Sambopyña
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Código	Observación de la DAI	Recomendación de la DAI	Descargos y/o Comentarios de área auditada	Comentarios de la DAI.
1-GDDPC	REFERENCIA - STR 76.647 (O.G. 849) No se visualizan informes de avance, memoria técnica y otros documentos de rendición de cuenta	Cotejar los procedimientos que respaldan las actividades en base a las normativas vigentes para el cumplimiento pleno de los objetivos misionales en la dependencia y fortalecimiento de las gestiones institucionales.	Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "Artemayores punto com" Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "Fortalecimiento del Centro Cultural Terere Literario" Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "Antojos de Paraguay Museo virtual de la cocina paraguaya"	Cláusula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica. Cláusula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica. Asimismo, el informe no lleva adjunto como anexos fotografías, afiches, invitaciones, avisos u otros documentos visuales o documental. Cláusula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica. Por otro lado, el informe menciona que se ha solicitado prórroga a la SNC debido a cuarentenas y cambios inesperados en el proceso, ejecutando el 60% del proyecto y postergando el lanzamiento para el mes de abril del 2021. Cláusula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica. Asimismo, el informe no lleva adjunto como anexos fotografías, afiches, invitaciones, avisos u otros documentos visuales o documental.
2-GDDPC	REFERENCIA - STR 77.831 (O.G. 849) No se visualizan informes de avance, memoria técnica y otros documentos de rendición de cuenta	Cotejar los procedimientos que respaldan las actividades en base a las normativas vigentes para el cumplimiento pleno de los objetivos misionales en la dependencia y fortalecimiento de las gestiones institucionales.	Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "Residencia de dramaturgia y dirección para teatro mbyky"	El informe no se encuentra en el Formulario III establecido y no se visualiza memoria técnica.
3-GDDPC	REFERENCIA - STR 77.833 (O.G. 849) No se visualizan informes de avance, memoria técnica y otros documentos de rendición de cuenta	Cotejar los procedimientos que respaldan las actividades en base a las normativas vigentes para el cumplimiento pleno de los objetivos misionales en la dependencia y fortalecimiento de las gestiones institucionales.	Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "Todo sobre el Tatami" Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "Rebelde(s) Históricas, serie de 10 capítulos de podcast" Informe - Podcast.pdf	Cláusula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica. Asimismo, el informe no lleva adjunto como anexos fotografías, afiches, invitaciones, avisos u otros documentos visuales o documental. Mención de culminación del proyecto, febrero 2021.



25 de mayo N° 1.029 casi Brasil
Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762
snc.auditoria@gmail.com / selerem45@gmail.com

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)



TETÁ ARANDUPY
Sambhyba
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

	4-GDDPC	REFERENCIA - STR 77.835 (O.G. 849)	No se visualizan informes de avance, memoria técnica y otros documentos de rendición de cuenta	Cotejar los procedimientos que respaldan las actividades en base a las normativas vigentes para el cumplimiento pleno de los objetivos misionales en la dependencia y fortalecimiento de las gestiones institucionales.	Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "Circo Nde Rodape" Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "Apoyo a obras de creadores paraguayos - en el marco del 19° Encuentro Internacional. Informe - Apoyo a obras de creadores.pdf En cuanto a la segunda observación: <i>"Rebeldeas Históricas, serie de 10 capítulos de podcast"</i> Informe - Podcast El proyecto fue presentado inicialmente con 10 capítulos de Podcast con un presupuesto por valor de GS. 29.290.000, pero en atención a la situación actual de emergencia sanitaria y a la disponibilidad presupuestaria institucional, su proyecto fue adjudicado por el monto de GS. 20.000.000. A través del correo electrónico la proponente fue informada que salió seleccionada pero que podrá ser adjudicada por el monto anteriormente mencionado y por ende solicitáramos su conformidad, a la cual la misma acepta y remite su presupuesto ajustado al monto finalmente adjudicado, el cual queda finalmente con 8 capítulos. Se remite los correos remitidos a la proponente y el Formulario II con los ajustes en el presupuesto. Evidencias - Proyecto Rebeldeas Historicas.pdf	Cláusula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica. Cláusula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica. Asimismo, el informe no lleva adjunto como anexos fotografías, afiches, invitaciones, avisos u otros documentos visuales o documental. Evidencia justificativa del cambio al proyecto original
	4-GDDPC	REFERENCIA - STR 77.835 (O.G. 849)	No se visualizan informes de avance, memoria técnica y otros documentos de rendición de cuenta	Cotejar los procedimientos que respaldan las actividades en base a las normativas vigentes para el cumplimiento pleno de los objetivos misionales en la dependencia y fortalecimiento de las gestiones institucionales.	Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "Audiovisuales para mujeres músicas del colectivo sonora" Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "Audiovisuales para mujeres músicas del colectivo sonora" Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "Museos Virtuales" Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "Casa Clown.TV"	Cláusula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica. Asimismo, el informe no lleva adjunto como anexos fotografías, afiches, invitaciones, avisos u otros documentos visuales o documental. <u>Mención de culminación del proyecto, marzo 2021.</u> Cláusula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica. Asimismo, el informe no lleva adjunto como anexos fotografías, afiches, invitaciones, avisos u otros documentos visuales o documental. <u>Mención de culminación del proyecto, marzo 2021.</u> Cláusula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica. Cláusula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica.

25 de mayo N° 1.029 casi Brasil

Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762

snc.auditoria@gmail.com / seierem45@gmail.com



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TETÁ ARANDUPY
Sambýba
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

5-GDDPC	REFERENCIA - STR 77.838 (O.G. 849)	No se visualizan informes de avance, memoria técnica y otros documentos de rendición de cuenta	Cotejar los procedimientos que respaldan las actividades en base a las normativas vigentes para el cumplimiento pleno de los objetivos misionales en la dependencia y fortalecimiento de las gestiones institucionales.	Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "Mi Patrimonio, Mi Historia"	Cláusula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica. Por otro lado, por situaciones en base a la pandemia se prevé la culminación para el primer trimestre 2021, según informe del proyectista
6-GDDPC	REFERENCIA - STR 77.842 (O.G. 849)	No se visualizan informes de avance, memoria técnica y otros documentos de rendición de cuenta	Cotejar los procedimientos que respaldan las actividades en base a las normativas vigentes para el cumplimiento pleno de los objetivos misionales en la dependencia y fortalecimiento de las gestiones institucionales.	Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "Guaranía Ya"	Cláusula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica. Asimismo, el informe no lleva adjunto como anexos fotografías, afiches, invitaciones, avisos u otros documentos visuales o documental. Mención sobre presentación del material, 28/01/2021
7-GDDPC	REFERENCIA - STR 77.843 (O.G. 849)	No se visualizan informes de avance, memoria técnica y otros documentos de rendición de cuenta - Reporte	Cotejar los procedimientos que respaldan las actividades en base a las normativas vigentes para el cumplimiento pleno de los objetivos misionales en la dependencia y fortalecimiento de las gestiones institucionales.	Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "La Correa"	Cláusula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica. Asimismo, el informe no lleva adjunto como anexos fotografías, afiches, invitaciones, avisos u otros documentos visuales o documental.

El Proyecto "WEB Multimedia" aún no ha presentado su informe final, de igual manera desde la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales - Coordinación de Fondos de Culturales se estará dando seguimiento para que la misma sea presentada dando cumplimiento a lo estipulado en las Bases y Condiciones.

25 de mayo N° 1.029 casi Brasil

Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762

snc.auditoria@gmail.com / selerem45@gmail.com



	<p>Sobre Factura en el sistema de la SET (timbrado fuera de vigencia - Victor Ramón Sosa)</p>	<p>vigentes para el cumplimiento pleno de los objetivos misionales en la dependencia y fortalecimiento de las gestiones institucionales.</p>	<p>El Proyecto "Pedro Martínez Trio y Liza Bogado", aún no ha presentado su informe final, de igual manera desde la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales - Coordinación de Fondos de Culturales se estará dando seguimiento para que la misma sea presentada dando cumplimiento a lo estipulado en las Bases y Condiciones.</p> <p>Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "TOR"</p> <p>Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "Rescate de Memorias del teatro Paraguayo" Informe - Memoria del Teatro.pdf</p> <p>En cuanto a la segunda observación: Desde la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales se han remitido todas las documentaciones (rendición de cuentas y facturas originales) a la Dirección General de Administración y Finanzas (Memo DGDPPC N°065/2021) Se menciona la Resolución SNC N° 197/2020 de fecha 18/03/2020 Art N° 5 "Responsabilizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y su Decreto Reglamentario N° 3264 relacionadas a la rendición de cuentas del objeto del gasto de Gasto 842 - "Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro" y 849 "Otras Transferencias Corrientes.</p> <p>Se adjunta Memo DGDPPC N° 065/2021 Memo DGDPPC N° 065.pdf</p>	<p>Cláusula séptima del acuerdo sobre Presentación de Informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica e informe conteniendo como anexos fotografías, afiches, invitaciones, avisos u otros documentos visuales o documentales.</p> <p>El informe no se encuentra en el Formulario III establecido y no se visualiza memoria técnica.</p> <p>Cláusula séptima del acuerdo sobre Presentación de Informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica. Asimismo, el informe no lleva adjunto como anexos fotografías, afiches, invitaciones, avisos u otros documentos visuales o documental. Mención sobre presentación del material, Enero/2021</p> <p>Las Bases y Condiciones son reglas que deben ser respetadas estrictamente y las gestiones deben ser interdependientes para el cumplimiento de las normativas.</p>
--	---	--	--	---



(Handwritten signature)

25 de mayo N° 1.029 casi Brasil

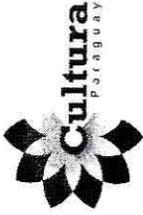
Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762

snc.auditoria@gmail.com / seilerem45@gmail.com

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)



TETÁ ARANDUPY
Sambayha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

8-GDDPC	REFERENCIA - STR 77.845 (O.G. 849)	No se visualizan informes de avance, memoria técnica y otros documentos de rendición de cuenta	Cotejar los procedimientos que respaldan las actividades en base a las normativas vigentes para el cumplimiento pleno de los objetivos misionales en la dependencia y fortalecimiento de las gestiones institucionales.	El Proyecto "Mujer latinoamericana" aún no ha presentado su informe final, de igual manera desde la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales - Coordinación de Fondos de Culturales se estará dando seguimiento para que la misma sea presentada dando cumplimiento a lo estipulado en las Bases y Condiciones. Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "Draena"	Cláusula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica e informe conteniendo como anexos fotografías, afiches, invitaciones, avisos u otros documentos visuales o documentales
9-GDDPC	REFERENCIA - STR 77.846 (O.G. 849)	Emisión de la factura fuera de la vigencia del timbrado. (Carlos Cáceres)	Cotejar los procedimientos que respaldan las actividades en base a las normativas vigentes para el cumplimiento pleno de los objetivos misionales en la dependencia y fortalecimiento de las gestiones institucionales.	El Proyecto "Teatro por la soberanía" aún no ha presentado su informe final, de igual manera desde la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales - Coordinación de Fondos de Culturales se estará dando seguimiento para que la misma sea presentada dando cumplimiento a lo estipulado en las Bases y Condiciones. Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "Festival Música Diversa"	Cláusula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica. Asimismo, el informe no lleva adjunto como anexos fotografías, afiches, invitaciones, avisos u otros documentos visuales o documentales.
9-GDDPC	REFERENCIA - STR 77.846 (O.G. 849)	Emisión de la factura fuera de la vigencia del timbrado. (Carlos Cáceres)	Cotejar los procedimientos que respaldan las actividades en base a las normativas vigentes para el cumplimiento pleno de los objetivos misionales en la dependencia y fortalecimiento de las gestiones institucionales.	El Proyecto "Acércate al teatro" aún no ha presentado su informe final, de igual manera desde la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales - Coordinación de Fondos de Culturales se estará dando seguimiento para que la misma sea presentada dando cumplimiento a lo estipulado en las Bases y Condiciones.	Cláusula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica. Asimismo, el informe no lleva adjunto como anexos fotografías, afiches, invitaciones, avisos u otros documentos visuales o documentales.



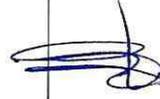
(Handwritten signature)

25 de mayo N° 1.029 casi Brasil
Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762
snc.auditoria@gmail.com / selerem45@gmail.com

				<p>El Proyecto "Curso Modular PCI" aún no ha presentado su Informe final, de igual manera desde la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales - Coordinación de Fondos de Culturales se estará dando seguimiento para que la misma sea presentada dando cumplimiento a lo estipulado en las Bases y Condiciones.</p> <p>En cuanto a la segunda observación: Desde la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales hemos remitido el Memo DGDPC N° 0065/2021 por el cual se remite todas las documentaciones (rendición de cuentas y facturas originales) a la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme lo estipulado en la Resolución SNC N°197/2020 Artículo 5° Responsabilizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura el cumplimiento de lo establecido en la Ley N°6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" y su Decreto Reglamentario N°3264 relacionadas a la rendición de cuentas del objeto del gasto de Gasto 842 - "Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro" y 849 "Otras Transferencias Corrientes".</p>	<p>Clausula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica e informes conteniendo como anexos fotografías, afiches, invitaciones, avisos u otros documentos visuales o documentales</p> <p>Las Bases y Condiciones son reglas que deben ser respetadas estrictamente y las gestiones deben ser interdependientes para el cumplimiento de las normativas</p>
<p>10-GDDPC</p>	<p>REFERENCIA - STR 77.847 (O.G. 849)</p>	<p>No se visualizan informes de avance, memoria técnica y otros documentos de rendición de cuenta</p>	<p>Cotejar los procedimientos que respaldan las actividades en base a las normativas vigentes para el cumplimiento pleno de los objetivos misionales en la dependencia y fortalecimiento de las gestiones institucionales.</p>	<p>Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "Capsulas Tutoriales On Line"</p> <p>Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "El tekopora Guarani aplicado a instrumentos de gestión urbana"</p> <p>Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "Cultura Móvil - Barrero 250"</p> <p>Se adjunta el Informe Técnico del Proyecto "Ñapymi"</p>	<p>Clausula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica. Asimismo, el informe no lleva adjunto como anexos fotografías, afiches, invitaciones, avisos u otros documentos visuales o documental.</p> <p>Clausula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica. Asimismo, el informe no lleva adjunto como anexos fotografías, afiches, invitaciones, avisos u otros documentos visuales o documental.</p> <p>Clausula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica</p> <p>Clausula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica</p>

25 de mayo N° 1.029 casi Brasil
Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762

snc.auditoria@gmail.com / selerem45@gmail.com


11-GDDPC	REFERENCIA - STR 77.852 (O.G. 849)	Cédula de identidad vencida en plazo de recepción	No se visualizan informes de avance, memoria técnica y otros documentos de rendición de cuenta	Cotejar los procedimientos que respaldan las actividades en base a las normativas vigentes para el cumplimiento pleno de los objetivos misionales en la dependencia y fortalecimiento de las gestiones institucionales.	Los FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS CIUDADANOS – CONCURSABLE fue una de las medidas de contingencia elaborada por la Secretaría Nacional de Cultura a fin de garantizar los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, con el objeto de paliar los efectos sociales y económicos debido al estado de emergencia sanitaria a causa de la propagación del COVID-19. Por tal razón se ha tenido cierta flexibilidad con los proponentes y considerando que sólo llevaba unos días de vencimiento y la misma estaba autenticada por escribanía, fue aceptada. El Proyecto "Oparrre guerra Guasu" aún no ha presentado su informe final, de igual manera desde la Dirección General de Diversidad, Derechos y procesos Culturales -coordinación Fondos de Cultura se estará dando seguimiento para que la misma sea presentada dando cumplimiento a lo estipulado en las bases y condiciones.	Cláusula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica e informe conteniendo como anexos fotografías, afiches, invitaciones, avisos u otros documentos visuales o documentales	No se visualizan evidencias de modificación a las Bases y Condiciones aprobadas que son reglas que deben ser respetadas estrictamente.
12-GDDPC	REFERENCIA - STR 77.853 (O.G. 849)	No se visualizan informes de avance, memoria técnica y otros documentos de rendición de cuenta	Cotejar los procedimientos que respaldan las actividades en base a las normativas vigentes para el	El Proyecto "Teatro Universal en Guaraní" aún no ha presentado su informe final, de igual manera desde la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales - Coordinación de Fondos de Culturales se estará dando seguimiento para que la misma sea presentada dando cumplimiento a lo estipulado en las Bases y Condiciones. El Proyecto "Movimiento Danza" aún no ha presentado su informe final, de igual manera desde la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales - Coordinación de Fondos de Culturales se estará dando seguimiento para que la misma sea presentada dando cumplimiento a lo estipulado en las Bases y Condiciones.	Cláusula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica e informe conteniendo como anexos fotografías, afiches, invitaciones, avisos u otros documentos visuales o documentales	Cláusula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica e informe conteniendo como anexos fotografías, afiches, invitaciones, avisos u otros documentos visuales o documentales	No se visualizan evidencias de modificación a las Bases y Condiciones aprobadas que son reglas que deben ser respetadas estrictamente.



(Handwritten signature)

25 de mayo Nº 1.029 casi Brasil
Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762
snc.auditoria@gmail.com / selerem45@gmail.com



TETÁ ARANDUPY Sambhyba
Secretaría NACIONAL DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

	13-GDDPC	No se visualiza documentos de la etapa de análisis administrativo y cruzamiento de datos.	Se debe considerar asentar en actas u otros documentos de evidencias todo lo concerniente durante el proceso de los análisis en las distintas etapas de cruzamiento de datos a fin de transparentar los criterios tenidos en cuenta por el Comité de Evaluación para la selección final de los proyectos a ser adjudicados y los motivos por los cuales otros no accedieron a este.	cumplimiento pleno de los objetivos misionales en la dependencia y fortalecimiento de las gestiones institucionales.	El Proyecto "Feria virtual del Libro de Paraguay" aún no ha presentado su informe final, de igual manera desde la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales - Coordinación de Fondos de Culturales se estará dando seguimiento para que la misma sea presentada dando cumplimiento a lo estipulado en las Bases y Condiciones.	<p>Clausula séptima del acuerdo sobre Presentación de informe y memoria técnica. No se visualiza memoria técnica e informe conteniendo como anexos fotografías, afiches, invitaciones, avisos u otros documentos visuales o documentales</p> <p>A todos los proponentes se les informó, vía correo electrónico, que fueron seleccionados y que pasarían a un análisis administrativo y cruzamiento de datos. Es así que luego de la selección y difusión de los proyectos se procedió a remitir las documentaciones para el análisis administrativo (Memorándum DGDPPC N° 219/2020 y Memorándum DGDPPC N°220/2021) y cruzamiento de datos de manera a verificar si los mismo podrían ser adjudicados. Una vez recibida la respuesta de la Dirección General de Administración y Finanzas, se les comunicó nuevamente a los proyectos que estaban aptos que podrán ser adjudicados y ya se les solicitó presentar las documentaciones para la adjudicación, tal como lo estipula las Bases y Condiciones. Así a los que no estaban aptos, se les comunicó también vía correo electrónico, que podrán ser adjudicados con la debida justificación. En cuanto a los criterios de selección, los mismo están estipulados en las Bases y Condiciones de los Fondos de Cultural para proyectos ciudadanos (Resol. SNC N°197/2020).</p> <p>Se adjunta Memorándum DGDPPC N° 219/200</p> <p>Se adjunta Memorándum DGDPPC N°220/2020</p>
--	----------	---	---	--	--	--

Comentario: Las evidencias a las observaciones y descargos se encuentran en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y en la Dirección de Auditoría Interna de manera digital.



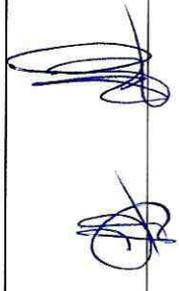
25 de mayo N° 1.029 casi Brasil
Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762
snc.auditoria@gmail.com / selerem45@gmail.com

OBSERVACIONES: 1- Si bien como descargo por el área auditada a las observaciones de la DAI fueron remitidas las evidencias vía SIAGPE, las mismas no se consideran como cumplidas debido a que todos los documentos deben estar anexados en el Legajo de Rendición de Cuentas correspondiente, al respecto, los mismos fueron sujetos a revisión en el marco de la auditoria ejecutada a los Proyectos Culturales y como resultado de las revisiones del descargo el EA ratifica las observaciones halladas.

2- No se visualiza alguna disposición que dicte la modificación a la Resolución SNC N° 197/2020 "Por la cual se aprueban las Bases y Condiciones y Reglamento de Presentación de Informes y Rendición de Cuentas de los recursos financieros y ayudas otorgadas en el marco de los Fondos de Cultura para proyectos ciudadanos 2020 – concursable" en contrapartida, se observa que varios Informes Técnicos (Formulario III) de los proyectistas señalan la culminación para los proyectos culturales adjudicados durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal actual, siendo ese el caso, no se ha cumplido estrictamente con la normativa vigente que en su criterio de selección menciona que debe contemplarse la ejecución de los proyectos durante el periodo del 01/06/2020 y 30/12/2020.

Se adjunta recorte de la Resolución SNC N° 197/2020:

- Criterios de Selección:
 - Proyectos acorde a los lineamientos de las políticas culturales institucionales
 - La ejecución de los proyectos deberán contemplarse dentro del periodo del 01/junio/2020 al 30/diciembre/2020.





25 de mayo N° 1.029 casi Brasil

Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762

snc.auditoria@gmail.com / selerem45@gmail.com



TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyhá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

10.4. Documentaciones que fueron visualizados en la DGDDPC.

Se debe tener en cuenta que el flujo constante de documentos entre uno y otro ciclo/dependencia debe consolidar la organización en un sistema archivístico eficiente. Durante la verificación in situ y análisis de documentos en la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales no se ha visualizado un Control Interno y Gestión Documental eficaz en lo que respecta al Ejercicio Fiscal 2020.

Se insiste que el tratamiento archivístico consiste en un conjunto de operaciones y tareas que se aplican a los documentos y que tiene por objeto su organización y hacerlos rápidamente accesibles y útiles. Las fases de archivo por las que pasan los documentos generados por un organismo o institución deben reflejar esa organización con el fin de evitar la aglomeración o dispersión de los documentos en las oficinas por medio de operaciones que apliquen correctamente las creaciones, clasificación y transferencias de ellos.

Se presentan a continuación las observaciones encontradas en relación a los documentos durante la verificación in situ:



TETÁ ARANDUPY
Sĩmby byha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Código	Observación de la DAI	Recomendaciones de la DAI	Descargos y/o Comentarios del área auditada	Observaciones al descargo
14-GDDPC	Documentos poco legibles y/o incompletos por cuestiones técnicas. (Verificación in situ y análisis documental de archivos de la DGDDPC).	Se debe definir una impresión y escaneado con el nivel de calidad suficiente para los procesos posteriores a los que se vaya o pueda someter cualquier archivo en cuestión, teniendo como parámetro que el documento impreso será posteriormente escaneado y se conservará como archivo de seguridad del original.	Desde la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales se utiliza las herramientas con la que se cuenta, así como los insumos. Desde esta instancia hemos solicitado, via memorándum la proporción de la reparación del escáner para mejorar la calidad de los escaneos, estaremos realizando el seguimiento a fin de mejorar los procedimientos	
15-GDDPC	Control archivístico	Las fases de los archivos por las que pasan los documentos generados por un organismo o institución deben constituir un tratamiento archivístico eficiente que tiene por objeto su organización y hacerlos rápidamente accesibles y útiles aplicando operaciones y tareas óptimas al respecto.	Documentos sin firma y Adjuntos sin firmas: En virtud a la situación de emergencia sanitaria por la Pandemia del COVID -19, se debió trasladar todos los procedimientos a la modalidad virtual (Teletrabajo), por tal razón las documentaciones obran en un archivo digital y no físico. Además en algunos casos no se contaba en sus domicilios con las herramientas necesarias para la firma digital Documentos sin números: Desde la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales se realizará la verificación y rectificación necesarias de manera a mejorar los procedimientos. Solicitud de usufructo de vehículos por memo: es el procedimiento que se utiliza para las solicitudes de vehículos a la Dirección General de Administración y Finanzas. Biblioratos de Actas de Reuniones: Desde la Dirección general de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales se realizará la verificación y rectificación necesarias de manera a mejorar los procedimientos. Documentos, pocos óptimos: Desde la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales se utiliza los recursos disponibles. Notas remitidas: Las notas emitidas por la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales tienen numeración si a esto a lo que hace a lusión la observación. De igual manera se hará la verificación correspondiente a fin de mejorar los procedimientos.	Se ratifican las observaciones.



25 de mayo Nº 1.029 casi Brasil
Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762
snc.auditoria@gmail.com / selerem45@gmail.com



TETÁ
ARANDUPY
Sanbyhyhá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

11. CONCLUSIÓN

El presente informe deriva de verificaciones documentales remitidas por el área auditada y por la Dirección General de Planificación con los monitoreos que realiza esta última.

El trabajo de análisis por la Dirección de Auditoría Interna estuvo basado mayormente en la actividad de Fondos de Cultura en la que se verificaron además Legajos de Rendición de Cuentas a efectos de analizar los procesos de la DGDDPC para el cumplimiento de sus objetivos misionales y visualizar los mecanismos que avalan sus acciones.

Con relación a la muestra tomada en los Legajos de Rendición de Cuentas verificados se ha encontrado incumplimientos con respecto a las Bases y Condiciones en cuanto a la fecha tope para la presentación del Informe técnico y culminación de algunos proyectos, los cuales han sido mencionados en el cuadro del apartado 10.3.2. *Legajos de Rendición de Cuentas sobre los Proyectos Ciudadanos 2020*. Dichas Bases y Condiciones son reglas que deben ser respetadas estrictamente y según lo establecido en el Art. 4º de la Resolución N° 283/2020 de fecha 22 de junio de 2020 se definen compromisos que citan: Responsabilizar a la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales a través de la Coordinación de Fondos de Cultura a la supervisión y acompañamiento en la ejecución de los Proyectos aprobados y a la Dirección General de Administración y Finanzas en el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 6.469/2020 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.

Se menciona en sus descargos que el área auditada se compromete a seguir incorporando las acciones necesarias para la aplicación de mejoras continuas que contribuyan en tareas para la mejora de la eficiencia, la eficacia, la transparencia en la gestión pública y el fomento de la cultura de control interdependiente en los procesos de la institución.



25 de mayo N° 1.029 casi Brasil

Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762

snc.auditoria@gmail.com / selerem45@gmail.com



TETÁ
ARANDUPY
Sambylyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

12. RECOMENDACIONES

12.1. Gestionar la reparación del escáner o la adquisición de un nuevo bien planificado de manera interdependiente con la Dirección General de Administración y Finanzas.

12.2. Preparar la documentación adecuadamente, para ello se deberá considerar las especificaciones de los dispositivos utilizados, poniendo especial atención en la anticipación del acabado de la tinta/tóner para que los documentos emitidos sean legibles y óptimos, dando continuidad ordenada a las siguientes fases de documentación.

12.3. Controlar la organización física/digital de los archivos para salvaguarda de la información. Este sistema posee considerables ventajas, como la rapidez de búsqueda de documentos, que están colocados en un orden lógico y la reducción al mínimo de las posibilidades de error cuando se busca y se devuelve un expediente a su lugar correspondiente.

12.4. Brindar las mejores condiciones para que los ciudadanos se desarrollen integralmente, más aún en el contexto actual, donde la modalidad de trabajo y servicios cambian a una velocidad importante por efectos de la pandemia, la cual ha tenido repercusiones por lo que se debe actualizar y unificar el control interno para la innovación en la gestión pública y así seguir incorporando acciones de mejora continua.

12.5. Incorporar las acciones necesarias para la aplicación de mejoras continuas que contribuyan al control interdependiente en los procesos de la institución para el cumplimiento de las normativas desde las Bases y Condiciones hasta la obligación y pago.

12.6. Remitir los informes de los Proyectos Ciudadanos a la Dirección Financiera para el archivado en el Legajo de Rendición de Cuentas correspondiente a fin de completar la guía básica de documentos y dar cumplimiento a las normativas vigentes.

25 de mayo Nº 1.029 casi Brasil

Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762

snc.auditoria@gmail.com / selerem45@gmail.com



TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

12.7. Se recomienda ejecutar un Plan de Mejoramiento Funcional (al cual se hará seguimiento y será incorporado en el PTA 2022 de esta DAI) aplicando las medidas oportunas para la mejora de la gestión interdependiente institucional

Como servidores públicos debemos tener conciencia de los fundamentos esenciales a las gestiones institucionales como el autocontrol que es fundamento también del MECIP he implica la capacidad de cada Servidor Público de considerar el control como inherente e intrínseco a sus responsabilidades, acciones, decisiones, tareas y actuaciones.

Es nuestro informe.

Asunción, 22 de julio de 2021.

Sara J. D. Zamphirópolos R.
Auditor


Lic. Lilian Mereles
Directora



TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

13. ABREVIATURAS UTILIZADAS

All	Auditoría Interna Institucional
AGPE	Auditoría General del Poder Ejecutivo
CCI	Cuestionario de Control Interno
DAI	Dirección de Auditoría Interna
DGDDPC	Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales
DGPDIC	Dirección General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural
EA	Equipo Auditor
MAI	Máxima Autoridad Institucional
MECIP	Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay
MH	Ministerio de Hacienda
OEE	Organismos y Entidades del Estado
O.G:	Objeto de Gasto
PTA	Plan de Trabajo Anual
SIAGPE	Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo
SNC	Secretaría Nacional de Cultura

